EDITORIAL

LA CORRUPCIÓN INSTITUCIONALIZADA: ODEBRECHT, LA OFICINA DE COIMAS Y LA CONTRATACIÓN ESTATAL

Por: Ingrid Díaz Castillo



uente: Nexovin

a contratación estatal es el espacio gubernamental con mayor vulnerabilidad a la corrupción, según la OCDE. Las grandes sumas de dinero que en ella se manejan son foco de atención y negociación, en muchos casos ilícita, de actores públicos y privados.

A propósito del caso Lava Jato, se ha descubierto que empresas como Odebrecht, OAS y Camargo Correa pagaron cuantiosos sobornos a funcionarios estatales para beneficiarse de los procedimientos de contratación que tenían a su cargo. De hecho, el 21 de diciembre del 2016, Marcelo Odebrecht admitió que su empresa contaba con una División de Operaciones Estructuradas, dicho sin eufemismos, una oficina para el pago de coimas a funcionarios públicos a cambio del otorgamiento de contratos del Estado.

De esta manera, Odebrecht institucionalizó la corrupción dentro de su organización, pues la mencionada División de operaciones estructuradas no solo contaba con una lista de "contactos" que facilitarían la adjudicación de contratos en diversos países latinoamericanos y africanos, sino que además, llevaba la contabilidad y gestión de los pagos realizados y futuros.

A través del mecanismo de delaciones premiadas a la que se han sometido funcionarios de la constructora Odebrecht y a la que ahora se adherirán diversos funcionarios de la empresa Camargo y Correa podremos enterarnos, seguramente, de más casos de corrupción institucionalizada en empresas privadas que buscaron beneficiarse de dinero público.

Lo anterior no sólo permitirá determinar cuantiosas pérdidas económicas en diversos estados, sino que demostrará lo que muchos intuimos: la cotidianeidad de prácticas corruptas al interior del aparato estatal y del sector empresarial.

Sin embargo, más allá del primer desaliento, la información que se revele debe llevarnos a pensar en soluciones para afrontar el problema. En nuestro país, se han asumido algunas mediante la aprobación, en diciembre, de un paquete de decretos legislativos.

A pesar de ello, resulta importante enfatizar tres medidas que, en el ámbito de contratación estatal, merecen mayor debate: a) Identificación de los espacios de corrupción en todas las modalidades de contratación estatal admitidas en el ordenamiento jurídico peruano; b) Implementación de programas de cumplimiento a nivel estatal y privado para el desarrollo de la contratación estatal; c) Aplicación de la responsabilidad penal de las personas jurídicas en todos los delitos de corrupción.